Chía, octubre de 2026

Señores:
INGENIO COLOMBIANO SAS
NIT. 901.536.635-6
Correo electrónico: gerencia@ingeniocolombianosas.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: *"BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFONICA ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA TANTO EN EL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA, COMO EN EL LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA- CUNDINAMARCA.* por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios

Condiciones técnicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118
2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44

		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33

Plazo de ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP 2, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato en un (1) único pago una vez se den por terminadas todas actividades establecidas en el contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (interventor) del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (Cuando corresponda)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Chía (Cundinamarca), Municipio de Anapoima (Cundinamarca), Municipio de Villeta (Cundinamarca).

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor de los servicios suministrados	Por una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

Así mismo, el contratista debe amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada en las Instalaciones de esta Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 7 Número 12-100 o en la Dirección de Cultura, o escaneada al correo sec.desarrollosocial@chia.gov.co

Al elaborar su *(cotización o preventa)*, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (TODOS LOS CONTRATOS)	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (TODOS LOS CONTRATOS)	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (TODOS LOS CONTRATOS)	ICA (TODOS LOS CONTRATOS) Varía el % de acuerdo con el tipo de contrato)
Servicios	2%	3%	2.5%	UVT

Cordialmente,

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CULTURA

Revisó y aprobó: Mario Ernesto Delgado Arana
Revisó: Viviana Parra- Directora de Cultura
Proyectó: Alejandra Cabezas- Contratista Dir. Cultura

DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS A COTIZAR O PREVENTA					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA*	GARANTÍA EN TIEMPO*	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83								
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72								
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118								

2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22									
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44									
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33									
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33									

Esta cotización o preventa incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Validez de la oferta:

Firma:
Representante legal o autorizado
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E- Mail:

Chía, octubre de 2026

Señores:
MASTERTALENT SAS
NIT. 900.236.176-6
Correo electrónico: comercialmastertalents@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: *"BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFONICA ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA TANTO EN EL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA, COMO EN EL LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA- CUNDINAMARCA.* por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios

Condiciones técnicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118
2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44

		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33

Plazo de ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP 2, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato en un (1) único pago una vez se den por terminadas todas actividades establecidas en el contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (interventor) del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (Cuando corresponda)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Chía (Cundinamarca), Municipio de Anapoima (Cundinamarca), Municipio de Villeta (Cundinamarca).

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor de los servicios suministrados	Por una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

Así mismo, el contratista debe amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada en las Instalaciones de esta Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 7 Número 12-100 o en la Dirección de Cultura, o escaneada al correo sec.desarrollosocial@chia.gov.co

Al elaborar su *(cotización o preventa),* por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (TODOS LOS CONTRATOS)	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (TODOS LOS CONTRATOS)	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (TODOS LOS CONTRATOS)	ICA (TODOS LOS CONTRATOS) Varia el % de acuerdo con el tipo de contrato)
Servicios	2%	3%	2.5%	UVT

Cordialmente,

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CULTURA

Revisó y aprobó: Mario Ernesto Delgado Arana
Revisó: Viviana Parra- Directora de Cultura
Proyectó: Alejandra Cabezas- Contratista Dir. Cultura

DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS A COTIZAR O PREVENTA					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA*	GARANTÍA EN TIEMPO*	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83								
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72								
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118								

2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22									
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44									
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33									
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33									

Esta cotización o preventa incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Validez de la oferta:

Firma:
Representante legal o autorizado
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E- Mail:

Chía, octubre de 2026

Señores:
FUNDACION TRABAJANDO POR EL CAMBIO TXC
NIT. 901.021.605-4
Correo electrónico: fundaciontxc@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: *"BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFONICA ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA TANTO EN EL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA, COMO EN EL LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA- CUNDINAMARCA.* por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios

Condiciones técnicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118
2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44

		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33

Plazo de ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP 2, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato en un (1) único pago una vez se den por terminadas todas actividades establecidas en el contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (interventor) del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (Cuando corresponda)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Chía (Cundinamarca), Municipio de Anapoima (Cundinamarca), Municipio de Villeta (Cundinamarca).

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor de los servicios suministrados	Por una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

Así mismo, el contratista debe amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada en las Instalaciones de esta Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 7 Número 12-100 o en la Dirección de Cultura, o escaneada al correo sec.desarrollosocial@chia.gov.co

Al elaborar su *(cotización o preventa),* por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (TODOS LOS CONTRATOS)	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (TODOS LOS CONTRATOS)	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (TODOS LOS CONTRATOS)	ICA (TODOS LOS CONTRATOS) Varia el % de acuerdo con el tipo de contrato)
Servicios	2%	3%	2.5%	UVT

Cordialmente,

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CULTURA

Revisó y aprobó: Mario Ernesto Delgado Arana
Revisó: Viviana Parra- Directora de Cultura
Proyectó: Alejandra Cabezas- Contratista Dir. Cultura

2	LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turistico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)**	Persona	22								
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44								
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33								
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33								

Esta cotización o preventa incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Validez de la oferta:

Firma:
Representante legal o autorizado
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E- Mail:

DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS A COTIZAR O PREVENTA					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA*	GARANTÍA EN TIEMPO*	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES " PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83								
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72								
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83								
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118								

Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN, PREVENTA O AVALÚO

Desde Mastertalent sas <comercialmastertalents@gmail.com>
Fecha Jue 05/11/2026 15:41
Para Secretaria de Desarrollo Social <sec.desarrollosocial@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (269 KB)
COTIZACION MASTERTALENT BANDA - CHIA..pdf;

Buen dia
Señores Secretaria de Desarrollo social

De acuerdo a sus solicitud me permito adjuntar la cotización.

Mil gracias

Cordialmente;

Ana Maria Camargo

El jue, 5 nov 2026 a las 14:17, Secretaria de Desarrollo Social (<sec.desarrollosocial@chia.gov.co>) escribió:

> Señores:
>
> **MASTERTALENT SAS**
> **NIT.** 900.236.176-6
> **Correo electrónico**: comercialmastertalents@gmail.com
>
> El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: *"BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFONICA ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA TANTO EN EL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA, COMO EN EL LI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA- CUNDINAMARCA.* por lo

que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:
Tipo de contrato: Servicios

Por último, por favor responder al correo sec.desarrollosocial@chia.gov.co

Cordialmente;

Brigitte Guerrero
Asistente Despacho

Outlook

COTIZACION DE SERVICIO LOGISTICO

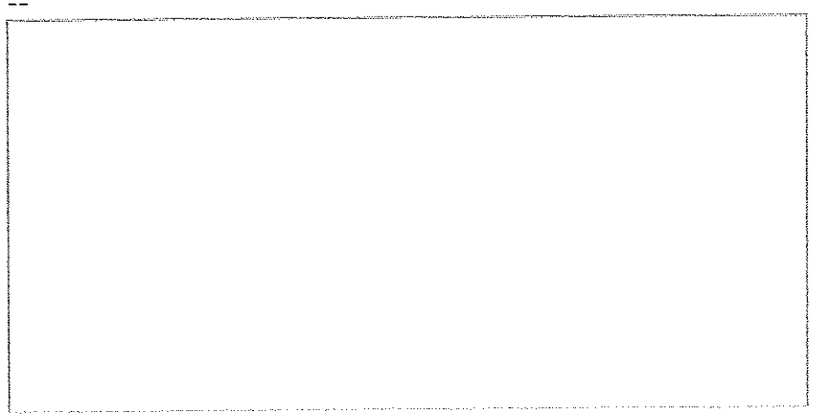
Desde ingenio colombiano sas <ingeniocolombianosas@gmail.com>
Fecha Jue 05/11/2026 15:41
Para Secretaria de Desarrollo Social <sec.desarrollosocial@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (177 KB)
COTIZACION APOYO LOGISTICO BANDA CHIA _ INGENIO.pdf;

Señores:
Alcaldia de chia
Adjunto y envio cotizacion solicitada

Gracias

--



Outlook

COTIZACION LOGISTICA

Desde FUNDACIONTXT TXT <txtfundaciontxt@gmail.com>
Fecha Jue 05/11/2026 15:53
Para Secretaria de Desarrollo Social <sec.desarrollosocial@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (111 KB)
LOGISTICA BANDA CHIA - FUNDACION.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta la cotización solicitada, con el detalle de los bienes y/o servicios ofrecidos, sus respectivos valores y condiciones comerciales.

Agradecemos la oportunidad de participar y quedamos atentos a cualquier inquietud, aclaración o información adicional que se requiera.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

MASTERTALENT S.A.S

NIT: 900 256 178-6

comercialmastertalent@hotmail.com

EMPRESA: Alcaldía Municipal de Chía | **NIT:** 899.999.705 - 3
DIRECCION: a 9-100, Cl. 11 #9-2, Chía, Cundinamarca | **TEL:** N/A
CORREO: N/A | **CDAD:** Chía Cundinamarca
Nº COTIZACION: 690

ITEM	DESCRI-	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	XXII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) o cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)**	Persona	83	200.000	19%	38.000	238.000	16.600.000	19.754.000
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Uno (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72	30.000	19%	5.700	35.700	2.160.000	2.570.400
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	60.000	19%	11.400	71.400	4.980.000	5.926.200
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	35.000	19%	6.650	41.650	2.905.000	3.456.950
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa perfilado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118	25.000	19%	4.750	29.750	2.950.000	3.510.500
2	XXII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) o cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. **(Fechas previstas para estadía: 26 de noviembre de 2026)**	Persona	22	165.000	19%	31.350	196.350	3.630.000	4.319.700
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44	30.000	19%	5.700	35.700	1.320.000	1.570.800

	LFESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES M	**ALMUERZO:** Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	60.000	19%	11.400	71.400	1.980.000	2.356.200
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	40.000	19%	7.600	47.600	1.320.000	1.570.800
VALOR TOTAL										45.035.550

NOTA: La validez de la presente oferta es de 30 días, si excede las especificaciones señaladas aumentará su valor, el acuerdo de pago será efectuado con un unico pago por el valor contratado final, dentro de las condiciones de pago se establece un comun acuerdo a la labor.

Atentamente,
KEVIN PINTO
MASTERTALENT S.A.S.
NIT: 900.235.176-6

COTIZACIÓN N° 618

INGENIO COLOMBIANO S.A.S.
NIT: 901.536.635-6
Regimen Común
Calle 13 12/46 Cota Cundinamarca
2023 - Cumplimos Regulatorio de Facturación Eléctronica

FECHA DE COTIZACIÓN:	4/11/2026	FECHA VENCIMIENTO:	4/12/2026
DIRECCIÓN:	Calle 13 12/46 Cota Cundinamarca	TEL. DE CONTACTO:	3143257998
PERSONA DE CONTACTO:	Diana Castillo	CONDICIONES DE PAGO:	Según contrato
CORREO ELECTRONICO: ingeniocolombianosas@gmail.com			

SEÑORES:	Alcaldia Municipal de Chia		
DIRECCIÓN:	Carrera 5 # 12 - 10, Cota, Colombia	CIUDAD: Cota Cundinamarca	
CELULAR DE CONTACTO:	N/A	TELEFONO FIJO: (+57) 1 8640038 / (+57) 1	
DIRIGIDO A:	Alcaldia Municipal de Chia	C.C./NIT: 899.999.705 - 3	
ASUNTO DE COTIZACIÓN:	logistica		

ITEM	DESCRI-	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	XXII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA	ALOJAMIENTO: Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima-Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios púbilcos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona WI-FI y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá dispaner de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. (Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)	Persona	83	220.000	19%	41.800	261.800	18.260.000	21.729.400
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72	25.000	19%	4.750	29.750	1.800.000	2.142.000
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	64.100	19%	12.179	76.279	5.320.300	6.331.157
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	35.000	19%	6.650	41.650	2.905.000	3.456.950

		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiana fresca de 140 grs. o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Las refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118	20.000	19%	3.800	23.800	2.360.000	2.808.400
2	II FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	ALOJAMIENTO: Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada una en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona WI-FI y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. (Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)	Persona	22	140.500	19%	26.695	167.195	3.091.000	3.678.290
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44	30.000	19%	5.700	35.700	1.320.000	1.570.800
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	64.100	19%	12.179	76.279	2.115.300	2.517.207
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	35.000	19%	6.650	41.650	1.155.000	1.374.450
				VALOR TOTAL						45.608.654

La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

APLICA IVA REGULATORIO DE COLOMBIA, SE EXPIDE FACTURA ELECTRONICA A NOMBRE DE INGENIO COLOMBIANO S.A.S; TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS INCLUYEN COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS AL IGUAL QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

DIANA CASTILO
Coor. Ventas

BOGOTA D.C., NOVIEMBRE DE 2026
SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
CIUDAD

REF.

Fundación
Trabajando por el Cambio

ITEM	DESCRI-	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL ANTES DE	VALOR TOTAL CON IVA
1	XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA" 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA	ALOJAMIENTO: Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Anapoima- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por tres (3) noches distribuidas de la siguiente manera: hospedaje para veinticuatro (24) personas para la primera noche, hospedaje para veinticuatro (24) personas para la segunda noche, y hospedaje para treinta y cinco (35) personas para la última noche. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, Internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. (Fechas previstas para estadía: 13, 14 y 15 de noviembre de 2026)	Persona	83	225.000	19%	42.750	267.750	18.675.000	22.223.250
		DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante tres (3) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo: Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) desayunos, el segundo día: veinticuatro (24) desayunos y tercer día: veinticuatro (24) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	72	23.000	19%	4.370	27.370	1.656.000	1.970.640
		ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante tres (3) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) almuerzos, el segundo día: veinticuatro (24) almuerzos y tercer día: treinta y cinco (35) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	62.000	19%	11.780	73.780	5.146.000	6.123.740
		CENA: Suministro de cenas en sitio, durante tres (3) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás saladas, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) cenas, el segundo día: veinticuatro (24) cenas y tercer día: treinta y cinco (35) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	83	32.000	19%	6.080	38.080	2.656.000	3.160.640
		REFRIGERIOS: Suministro de refrigerios, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml, saborizados variados de marcas reconocidas en el mercado nacional- porción diaria, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 140 grs, o sándwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación de 140 gramos- - porción diaria, una (1) fruta entera fresca entera de temporada de 100 a 120 grs- - porción diaria, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado o en empaque individual en bolsas de papel ecológicas de papel kraft, para empacar alimentos con su respectiva servilleta. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veinticuatro (24) refrigerios, el segundo día: veinticuatro (24) refrigerios, tercer día: treinta y cinco (35) refrigerios y en la mañana del cuarto día se entregarán: treinta y cinco (35) refrigerios. Los refrigerios deben ser entregados en las fechas y cantidades estipuladas por el supervisor del contrato. Los refrigerios serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	118	18.500	19%	3.515	22.015	2.183.000	2.597.770
2	LX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA A REALIZARSE EN VILLETA	ALOJAMIENTO: Servicio de hospedaje por persona, por noche, en hotel de tres (3) a cuatro (4) estrellas ubicado en el sector del corredor turístico del municipio de Villeta- Cundinamarca. El servicio de hospedaje deberá garantizarse por una (1) noche para un total de veintidós (22) personas. El hospedaje deberá prestarse en acomodación triple, cada uno en cama individual. Cada habitación deberá contar con servicios públicos completos (luz, agua, Internet), contar con televisor, aire acondicionado, baño privado, zona Wi-Fi y condiciones óptimas de aseo, ventilación e iluminación. El Hotel deberá disponer de servicio de restaurante y parqueadero. El contratista deberá garantizar el check-in y check-out conforme a los horarios requeridos por la entidad para el adecuado desarrollo del desplazamiento y las actividades programadas. (Fechas previstas para estadía: 28 de noviembre de 2026)	Persona	22	128.000	19%	24.320	152.320	2.816.000	3.351.040

	DESAYUNO: Suministro de desayuno en sitio, durante dos (2) días. Cada desayuno deberá contener como mínimo Una (1) proteína (huevos 120g) o caldo de costilla (500 grs incluida la costilla) - porción diaria, dos (2) harinas de 80g cada uno- porción diaria, fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria y una (1) bebida (jugo natural o café en leche o chocolate con leche de 220 ml) - porción diaria. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) desayunos, el segundo día: veintidós (22) desayunos. Los desayunos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	44	23.000	19%	4.370	27.370	1.012.000	1.204.280
	ALMUERZO: Suministro de almuerzos en sitio, durante dos (2) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo una (1) taza de sopa de 250 grs (crema de verduras, o sopa casera) o una (1) porción de fruta fresca de temporada de 120g- porción diaria, una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) almuerzos, el segundo día: once (11) almuerzos. Los almuerzos serán suministrados en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	62.000	19%	11.780	73.780	2.046.000	2.434.740
	CENA: Suministro de cenas en sitio, durante dos (2) días. Cada cena deberá contener como mínimo una (1) proteína (carne roja o blanca) – 250 grs- porción diaria, dos (2) harinas (papás salados, papas francesas o porción de plátano asado) 120 grs- porción diaria, una (1) ensalada de verduras- 120g -porción diaria, una (1) bebida (jugo natural- 125ml) - porción diaria. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato. Serán distribuidos de la siguiente manera: Primer día se entregarán veintidós (22) cenas, el segundo día: once (11) cenas. Las cenas serán suministradas en el lugar y los horarios dispuestos por el supervisor del contrato.	Unidad	33	32.000	19%	6.080	38.080	1.056.000	1.256.640
				VALOR TOTAL					**44.322.740**

Los precios y condiciones comerciales establecidos en esta cotización se mantendrán vigentes durante treinta (30) días calendario.

Incluye todos los costos directos e indirectos

Atentamente
WILLIAM BARAJAS
R.L FUNDACION TRABAJANDO POR EL CAMBIO
NIT: 901.428.073-4